

Plataforma

Afectados

Restricciones

Circulatorias

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN JURÍDICA Y DE DEFENSA, ANTE UNA POSIBLE IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN O MULTA DEBIDO A LA NORMATIVA DE RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN POR BARCELONA EN CASO DE QUE SE DECRETE UN PERIODO DE CONTAMINACIÓN

1. La persona que reciba la infracción lo comunicará, de forma inmediata, a la Asociación Plataforma de Afectados por las Restricciones Circulatorias, por los medios de que dispone esta Asociación. Pasando una copia del documento con la sanción impuesta.

2. En los días inmediatos posteriores, al día de la sanción, se dirigirá a la Oficina de la Sindica Municipal de Agravios de Barcelona para poner una queja sobre la sanción

<http://www.laveudelasindica.cat/web/es/queixes4.php>

Teléfono: 934 13 29 00

3. La Asociación Plataforma de Afectados por las Restricciones Circulatorias pondrá en marcha y divulgará un modelo de escrito de queja para todo el mundo quien lo quiera

4. Desde la Asociación se irán recogiendo todas las quejas para presentarlas, en primera instancia al Síndico de Cataluña, y en segunda instancia, preparar una posible demanda colectiva a instancias judiciales

5. La base principal de las quejas será la vulneración de un derecho fundamental que tienen todos los ciudadanos y ciudadanas como se lo de no ser discriminado ante la ley, tal como establece el art. 14 de la Constitución Española

6. Próximamente la Asociación abrirá una ventana en su página Web, de información jurídica, para la defensa de los derechos de todos los ciudadanos y ciudadanas, afectados.